

Resolución D. N.º 282/2024
San Lorenzo, 18 de diciembre de 2024

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Memorando Comunicación N° 023/2024, con referencia a la Mesa de Entradas N° 0475/2024, a través del cual el Lic. Víctor García Quiroz, jefe del Departamento de Comunicación, remite la propuesta de actualización de la política de Comunicación de la FACSO - UNA.

CONSIDERANDO:

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY";

La Resolución D.D. FACSO N° 68/2021 de fecha 21 de mayo de 2021 "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución D. FACSO N° 088/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO MECIP AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (...);

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º. - APROBAR, la actualización de la Política de comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo que acompaña a la presente resolución.

Art. 2º. - COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **MÓNICA VALERIA SOSA RIVAS**

Encargada de Despacho
Secretaría de Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**

Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DECANATO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -- Paraguay

Resolución D. N.º 282/2024

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2024

ANEXO I

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1. La Política de Comunicación de la FACSO UNA se constituye en la referencia permanente para todas/os los miembros de la comunidad académica y funcionarias/os, en lo que se refiera a lineamientos generales de la Comunicación Institucional de la Facultad.

1.2. Esta política proveerá las directrices para elaboración de Planes y Manuales (Plan de Comunicación, Manual de uso de RRSS, Manual de Identidad Institucional, Manual de Comunicación en Crisis, etc.) a fin de lograr establecer las pautas que permitan a la FACSO-UNA, comunicarse con los diferentes públicos, tanto el interno como el externo, para diferenciar a la institución de las demás, posicionando la cultura institucional, nuestra visión, misión y valores, destacando nuestra historia e Impronta. Esta política responde directamente a los requerimientos estipulados en el MECIP, la Ley 5282/2014 de Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental y otros ordenamientos legales.

1.3. Responde, además, a la necesidad de mantener y fortalecer la imagen e identidad Institucional mediante la unificación de criterios comunicacionales. Asegurando la visibilidad en todas las áreas, así como la apropiación de los valores institucionales.

2. PRINCIPIOS RECTORES DE LA COMUNICACIÓN EN LA FACSO-UNA

Esta Política responde a los siguientes enunciados institucionales y en base a éstas, se determinarán los objetivos comunicacionales.

2.1. Visión

La FACSO-UNA será referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, el abordaje científico- crítico y humanista, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y a la justicia social.

2.2. Misión

Formar profesionales con Integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que respondiendo a las demandas sociales contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

2.3. Ejes estratégicos

- Calidad de los procesos académicos
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Vinculación con la sociedad a través de la extensión universitaria
- Desarrollo Institucional de FACSO-UNA

2.4. Valores de la FACSO-UNA:

- Solidaridad y Compromiso Social.
- Pluralismo y excelencia académica.
- Participación Social.
- Equidad de género.
- Interculturalidad.
- No discriminación.
- Justicia social. y democracia participativa.
- Respeto a la naturaleza.



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DECANATO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -- Paraguay

Resolución D. N.º 282/2024

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2024

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Establecer lineamientos comunicacionales que aseguren la transparencia, la coherencia y la efectividad en la transmisión de información tanto interna como externa, promoviendo una comunicación clara y oportuna, incentivando la participación activa de la comunidad académica, fortaleciendo la misión, visión y valores institucionales.

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Contribuir al posicionamiento de a la FACSO-UNA como referente nacional e internacional en la construcción de la Academia pública en Ciencias Sociales, en políticas sociales, en pensamiento crítico, en democracia y transparencia.

3.2.2 Diseñar y fortalecer estrategias de comunicación institucional efectivas y pertinentes, que fomenten una interacción fluida entre los diferentes actores, optimicen los procesos de trabajo, y refuercen el sentido de identidad y pertenencia, alineándose con la misión, visión y valores institucionales.

3.3 Son objetivos de la comunicación institucional

3.3.1 Unificar criterios de comunicación, estableciendo lineamientos de comunicación (gráficos y de estilo) a ser aplicados.

3.3.2 Favorecer la coordinación y comunicación de actividades de las Direcciones de la FACSO-UNA, enfocadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.3.3 Establecer canales y flujos de comunicación definidos, para garantizar la efectividad y oportunidad de los mensajes para la comunidad académica y el funcionariado.

3.3.4 Favorecer la construcción del sentido de pertenencia, Identidad y compromiso con la Institución, mediante la apropiación de la misión, visión, valores, ejes estratégicos e historia de la FACSO-UNA.

3.4 Son objetivos del posicionamiento institucional

3.4.1 Visibilizar los ejes estratégicos de la FACSO-UNA de forma oportuna y clara.

3.4.2 Fomentar la Interacción, fortalecimiento, credibilidad y confianza hacia los grupos de Interés.

3.4.3 Manejar la información, como elemento clave de la transparencia.

3.4.4 Definir criterios de manejo de la información y establecer criterios de relacionamiento con los grupos de Interés, incluidos los medios empresariales y masivos de comunicación.

4. RESPONSABLES

4.1 La Jefatura de comunicación. Dentro de sus funciones.

4.2 Las Direcciones y Jefaturas. Es su responsabilidad la socialización de esta política y su aplicación, en sus áreas.

4.3 Funcionarios y funcionarias. Todo el funcionariado de la FACSO-UNA debe conocer y aplicar esta política en lo que le corresponda.

5. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACSO-UNA

5.1. Se considera a la comunicación institucional y estratégica, elementos centrales de la estrategia de la FACSO-UNA.

5.2. La Jefatura de Comunicación, establecerá las estrategias de comunicación, en un Plan de Comunicación, basado en los Planes Estratégicos, Objetivos institucionales de la FACSO- UNA, así como en diagnósticos. El Plan Anual de Comunicación será aprobado por la máxima autoridad de la Institución y el Consejo Directiva. Dicho Plan será socializado.

5.3. Se utilizará, de manera progresiva, los dos idiomas oficiales en las comunicaciones de la FACSO-UNA.

5.4. Se Incorporarán, de manera progresiva, herramientas de comunicación inclusiva, para facilitar la comunicación a personas con discapacidad.

5.5. La Política de Comunicación debe formar parte de los talleres de inducción de la FACSO-UNA, y debe estar publicada en la web institucional.

**FACSO**Facultad de Ciencias Sociales
UNA**Universidad Nacional de Asunción**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DECANATO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -- Paraguay

Resolución D. N.º 282/2024

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2024

6. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

6.1. La comunicación institucional comprende aquella que se realiza entre los Integrantes de la FACSO-UNA, tanto de la comunidad académica, como del funcionariado. Busca visibilizar los Ejes Estratégicos de la FACSO-UNA de: Calidad de los procesos académicos; Investigación; Desarrollo Tecnológico e Innovación; Vinculación con la sociedad a través de la extensión universitaria, y responde directamente al Eje: Desarrollo Institucional de FACSO-UNA. Así como a la Política de Talento Humano (Res. N° 095/2021) en la socialización de sus ejes de Selección, Capacitación y formación, compensación, y evaluación de desempeño y directamente con el eje de bienestar laboral.

6.2. Para la consecución efectiva de la Comunicación Institucional rige políticas comunicacionales y se establecen estrategias, basadas en lineamientos, que orienten a los actores involucrados a optimizar la fluidez, alcance, aprendizaje y difusión de la comunicación.

7. POLÍTICA DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

La Facultad de Ciencias Sociales, por medio de un Plan de Comunicación elaborado acorde a los objetivos de la institución y en concordancia con los Intereses expresados en otros instrumentos institucionales, así como en estrategias participativas de evaluación, orientará las acciones de comunicación de la institución.

7.1. Lineamiento 1: Planeación de Comunicación

7.1.1. Conforme a lo señalado en el punto 1.2, los responsables de la comunicación institucional tendrán a cargo realizar un diagnóstico institucional, que sirva como línea de base para orientar la formulación del Plan de Comunicación.

7.1.2. Orientación: Para el diseño del plan de Comunicación se tomará como insumo principal el plan estratégico institucional, la política de comunicación y los resultados de la evaluación del plan de comunicación anterior.

La técnica a implementar podrá ser la encuesta de satisfacción y/u otros medios que se consideren pertinentes

7.2. Lineamiento 2: Fluidez de la comunicación

Canal	Objetivo	Tipo de Información	Formal	Informal	Digital/Virtual	Física	Escrita	Oral
Memorándum	-Solicitar Informes, instrucciones, requerimientos en Gral. -Emitir informes	Ascendente, descendente, horizontal entre autoridades, direcciones, jefaturas y funcionariado. Requieren recibido	X		X	X	X	
Correo Electrónico	Intercambiar de manera directa y rápida, todo tipo de información, pedidos, etc.	Ascendente, descendente, horizontal entre autoridades, direcciones, jefaturas y funcionariado. Requieren recibido	X	X	X		X	
Teléfono (mensaje)	Intercambiar mensajes audios, videos. Enviar de forma masiva de información institucional	Horizontal		X	X		X	X
Reuniones	Resolver distintos temas. Planificar.	Ascendente, descendente, horizontal entre autoridades, direcciones, jefaturas y funcionariado. Requieren Actas.	X	X	X	X		

**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES****DECANATO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -- Paraguay

Resolución D. N.º 282/2024
San Lorenzo, 18 de diciembre de 2024

Entrevistas	Recabar información	Ascendente, descendente, horizontal entre autoridades, direcciones, jefaturas y funcionariado.	X	X	X	X		
Tablero de anuncios	Informar cuestiones de interés Gral.	Horizontal	X			X	X	
Formularios	Solicitar documentos o permisos	Ascendente, descendente, horizontal entre autoridades, direcciones, jefaturas y funcionariado.	X		X	X	X	
Buzón de Sugerencias	Emitir Sugerencias anónimas	Horizontal.	X		X		X	X
Redes Sociales	Difundir Información Gral.	Horizontal.	X		X		X	
Página Web	Publicar toda la información de interés.	Descendente	X		X		X	

7.2.1. Orientación:

- Elegir canales de comunicación adecuados, acorde a la finalidad del mensajes y tipo de información

7.3. Lineamiento 3: Inducción al funcionariado

7.3.1. El área de Comunicación, en coordinación con Talento Humano, llevará a cabo acciones destinadas a fortalecer la identidad comunicacional en procesos de integración de nuevos docentes, profesionales, personal administrativo, estudiantes, entre otros.

7.3.2 Orientación: Proporcionar elementos de la cultura organizacional, historia, misión, visión, valores, políticas, códigos, estructura organizacional, normas. etc. Proceso a cargo de Talento Humano, con acompañamiento de comunicación.

7.4. Lineamiento 4: Difusión de la información

7.4.1. Consiste en la priorización de la difusión de información institucional entre Direcciones, departamentos, funcionariado, de los resultados de gestión, incluyendo fortalezas y debilidades, para realizar ajustes correspondientes.

7.4.2. Orientación:

- Elaborar, desde las direcciones, informes semestrales de gestión a ser enviados al Decanato y Consejo Directivo, quienes elaboran un documento, para su posterior socialización.
- Publicar en la web las Resoluciones, leyes, decretos, normativas etc; serán publicadas en la página web, y serán socializadas por las Direcciones a sus funcionarios/as. Es responsabilidad de las Direcciones la actualización y el recordatorio de la normativa vigente.
- Emitir comunicados institucionales exclusivamente desde el Decanato o el Consejo Directivo.

7.5. Lineamiento 5: Proyección de la Imagen institucional

7.5.1. Refiere a la unificación en el manejo de la imagen Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, en las distintas direcciones, departamento y dependencias.

7.5.2. Orientación:

- Implementar el Manual de Uso de Identidad de la FACSO-UNA, a cargo de la Jefatura de Comunicación.



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DECANATO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -- Paraguay

Resolución D. N.º 282/2024

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2024

- Garantizar la correcta utilización del Manual de Identidad, a cargo de las Direcciones.
- Definir los formatos de mensajes institucionales: comunicados, notas, memorándum en cuanto a tipo de letra, tamaño de letra y hoja. membrete etc., a cargo de la Jefatura de Comunicación.

7.6. Lineamiento 6: Clima laboral-institucional

7.6.1. Apunta a la búsqueda efectiva de un ambiente laboral e institucional favorable, donde se promuevan el trabajo en equipo, el diálogo, y la apropiación de la identidad, mediante la canalización de inquietudes y sugerencias de docentes, estudiantes, profesionales, funcionariado, etc.

7.6.2. Orientación:

- Fomentar la realización de actividades de integración y recreación, que promuevan un ambiente laboral óptimo. Responsable la Dirección de Talento Humano.
- Informar, sistematizar y canalizar a las Instancias correspondientes, los mensajes del buzón de sugerencias, y de las redes sociales. Responsable la jefatura de Comunicación.

8. POLÍTICA DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

El posicionamiento Institucional corresponde a la estrategia de comunicación de la FACSO-UNA, dirigida a los grupos de Interés de la FACSO-UNA, los centros de Investigación y facultades, la comunidad científica, a los medios de comunicación, autoridades nacionales, movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil y otros, y responde directamente al objetivo misional de la FACSO-UNA, Incluye la rendición de cuentas a la comunidad y la confianza en lo público e institucional.

8.1. Lineamiento 1: Relacionamiento con los medios de comunicación y vocería institucional

8.1.1. La FACSO-UNA, establecerá un buen relacionamiento con los medios de comunicación empresariales y comunitarios, a fin de posicionar a la Facultad, la imagen institucional, los procesos Institucionales, y la gestión institucional y sus resultados. La Jefatura de Comunicación será el enlace formal entre las autoridades de la FACSO-UNA y los medios de comunicación.

8.1.2. Orientación:

- Definir objetivos específicos respecto a la relación con los medios de comunicación en el Plan de Comunicación, que Incluya el mapeo de medios, periodistas, temas de interés y acciones específicas dirigidas a los medios.
- Clasificar y calificar Información relevante a ser difundida, y elaborar materiales periodísticos y comunicacionales con dicha información.
- Definir que la vocería Institucional oficial, frente a los medios y autoridades, en el país y el extranjero, estará a cargo del Decanato.
- Negar a todo el funcionariado la autorización de difundir información de la FACSO-UNA que pueda dañar la Imagen de la institución.

8.2. Lineamiento 2: Manejo Integrado de la Información

La integración de la información que será comunicada a los grupos de interés de la FACSO-UNA será responsabilidad de la Jefatura de Comunicación, quien dará las directrices para la recolección, sistematización y clasificación de la información de las Direcciones para de esta forma unificar el formato, manejo y administración.

8.1.2 Orientación:

- Designar un enlace de comunicación, por Dirección, quien será el responsable de solicitar, recepcionar, procesar y derivar a la Jefatura de Comunicación, la información de su Dirección.
- Publicar información en los medios de prensa, comunicados, redes u otros formatos, que haya sido comunicada y/o que provenga de la Jefatura de Comunicación.
- Dar a conocer la Información clasificada, sistematizada y establecida como pública, a través de materiales informativos y/o educativos, a los diversos grupos de interés de la FACSO-UNA, a ser publicado en las Redes de la FACSO, a fin de apuntalar la transparencia de la gestión.
- Aplicar el "Procedimiento para la producción, publicación y difusión Contenidos en los medios - canales de la FACSO-UNA".



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DECANATO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -- Paraguay

Resolución D. N.º 282/2024

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2024

8.3. Lineamiento 3: Clasificación de la información

- La confidencialidad de cierta información tendrá como finalidad asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y bajo ninguna circunstancia servirá para obstaculizar la transparencia de la gestión del Decanato y el Consejo Directivo de la FACSO-UNA.
- Determinar que el Interés general prevalecerá sobre el interés particular para la difusión de toda información.
- Definir información confidencial, como aquella que, por su naturaleza no puede ser revelada, en un lapso de tiempo, ya sea con la comunidad académica, funcionariado o con grupos de Interés, porque puede afectar el funcionamiento de la Facultad.
- Designar al Decanato y/o Consejo Directivo como el responsable de definir esta información, y el tiempo de permanencia de la confidencialidad.
- Prohibir al funcionariado y comunidad académica, utilizar, o retener Información de la FACSO-UNA para conseguir objetivos personales, de grupos o sectores.
- Instar al funcionariado y la comunidad académica a cumplir con el criterio de confidencialidad, incluso fuera de su horario y actividades laborales.

8.4. Lineamiento 4: Relacionamiento con los grupos de interés

8.4.1. La FACSO-UNA, en su apertura a los grupos de interés. Se basará en la responsabilidad, Imparcialidad y equidad en la difusión de la información, salvo los casos que considere de carácter reservado, analizando cada grupo de interés y los riesgos y amenazas, así como la confianza y colaboración.

8.4.2. Orientación

- Difundir los convenios interinstitucionales y las acciones realizadas en el marco de los mismos.
- Propiciar espacios de diálogo con los gremios y/o sindicatos, sobre la base de la colaboración y alianzas estratégicas.
- Difundir las bases y condiciones establecidas en procesos de contrataciones de bienes y servicios, así como los resultados de los procesos.
- Difundir Información a los distintos grupos de interés es responsabilidad de la jefatura de comunicación.
- Actualizar de forma permanente la web de la FACSO-UNA, Incluyendo los apartados de la Ley 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de Informaciones en el uso de los recursos públicos, concursos, becas, resoluciones y reglamentos y otros. La web orientará acerca de trámites y procesos administrativos, además de toda la información básica de la FACSO-UNA.
- Revisar periódicamente la Ley 5282/2014 "Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" y dar curso a las solicitudes en los tiempos establecidos.
- Garantizar que la atención al público (ya sea presencial, por correo electrónico, teléfono, mensaje en las redes sociales u otros) que brinda el funcionariado (administrativo, académico) de la FACSO-UNA refleje los valores institucionales, y aporte a una óptima imagen Institucional.

8.5. Lineamiento 5: Información y señalización adecuada de las dependencias

8.5.1. La FACSO-UNA en su infraestructura y servicios debe facilitar a la comunidad académica, los servicios que ofrece.

8.5.2. Orientación:

- Señalizar adecuadamente las áreas y servicios de cada Dirección y Jefatura, especificando los horarios y días de atención, los teléfonos y correo de contacto, y otros datos relevantes.

8.6. Lineamiento 6: Manejo de la información en tiempos de crisis

8.6.1. Frente a una posible crisis, interna o externa al funcionamiento de la FACSO-UNA, que pueda desestabilizar a la institución, se tendrá una respuesta oportuna conforme a un Plan de Comunicación en Crisis, llevado a cabo por un comité de crisis, previamente establecidos, a fin de daños en la imagen de la FACSO-UNA.

8.6.2. Orientación:

Elaborar del Plan de Comunicación de Crisis y conformación del comité de Crisis. Identificar las amenazas y definir los criterios para calificar como crisis una situación.



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DECANATO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -- Paraguay

Resolución D. N.º 282/2024

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2024

8.7. Lineamiento 7: Adecuación institucional para la rendición de cuentas.

8.7.1. En el marco de la Rendición de Cuentas como deber institucional y derecho ciudadano, y en cumplimiento de los principios de la función pública y la participación social, se deberán desplegar actividades de Rendición de Cuentas para garantizar la transparencia de la gestión y generar confianza y credibilidad en la ciudadanía.

8.7.2. Orientación:

Generar un repositorio de datos organizados y clasificados, de la información proveída por cada dirección. Realizar Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y publicaciones en redes sociales de la misma.